



ANUNCIO

De conformidad con el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre en reunión celebrada con fecha 11 de junio de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, a la oferta económicamente más ventajosa, atendiendo a varios criterios de adjudicación, para contratación de la gestión del servicio público del Centro de Atención a la Infancia sito en la C/ Acacias 8 de Villanueva de la Torre, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villanueva de la Torre
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: gestión del servicio público del Centro de Atención a la Infancia sito en la C/ Acacias 8 de Villanueva de la Torre
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Villanueva de la Torre
- d) Plazo de ejecución: Tres años prorrogables de conformidad con lo dispuesto en el apartado I del cuadro anexo al Pliego de contrataciones que rige la presente contratación.

3. Tramitación, procedimiento:

- a) Tramitación: urgente
- b) Procedimiento: abierto

4. Presupuesto base de licitación. El resultante en cada momento de la aplicación de la vigente ordenanza fiscal del precio público por la prestación del servicio de centro de atención a la infancia

5. Garantía provisional: CUATRO MIL (4.000) euros

6. Obtención de documentación e información.



- b) Domicilio: C/ Mayor s/n
- c) Localidad y código postal: Villanueva de la Torre (19209)
- d) Teléfono: 949 26 04 94
- e) Telefax: 949 26 12 95
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los contemplados en la cláusula II.1 Y II.2.1 d) del pliego de cláusulas administrativas que rige la presente contratación, de conformidad con los apartados E y F del Cuadro Anexo a dicho pliego.

8. Criterios de Valoración de las Ofertas.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a los siguientes criterios de adjudicación establecidos en el apartado H del cuadro anexo al pliego:

H.1 Experiencia real demostrada del licitador en este tipo de actividad:

- Por gestión integral de CAI: 0,30 puntos/mes hasta un máximo de 10 puntos.
- Por la prestación de servicios educativos por cuenta ajena en CAI: 0,15 puntos /mes trabajado hasta un máximo 5 puntos.

La puntuación se ponderará en función de los meses de servicios en cada apartado. Deberá aportarse informe o certificado de buenos servicios prestados o en su defecto otra documentación que acredite suficientemente la experiencia alegada (contratos laborales y certificado de vida laboral, justificantes de alta y bajas en IAE y Régimen Especial de Trabajadores Autónomos...)

H.2 Proyecto pedagógico global del Centro, incluyendo proyecto propiamente dicho, reglamento de régimen interno y estudio económico hasta 20 puntos distribuidos del siguiente modo:

1. Proyecto educativo y social (máximo 20 folios una cara). Puntuación máxima 16 puntos, desglosado en:



- a) Descripción de las características del entorno social y cultural del centro, de los menores y de las respuestas educativas. (Max 2 puntos).
 - b) Los principios educativos y los valores que guían la convivencia para el desarrollo de la autonomía del centro. (Max. 2 puntos).
 - c) Oferta de servicios y definición de la Jornada del Centro (Max.2 punto).
 - d) Adecuación de Objetivos Generales a la singularidad del centro y Programaciones Didácticas (Max.7 puntos):
 - Introducción, Fundamentación legislativa, características del alumnado y Recursos Humanos.
 - Objetivos, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación de las áreas.
 - Metodología de trabajo, organización del tiempo, grupos, espacios, materiales y recursos didácticos.
 - Procedimiento de evaluación del alumnado.
 - Evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, (indicadores, criterios, procedimiento y temporalización), dentro del Plan de autoevaluación o evaluación interna del Centro.
 - .
 - e) Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con las Instituciones, Centros docentes del entorno y familia.. (Max.3 puntos).
2. Régimen Interno del Centro (Max. 2 puntos). Máximo 10 folios a una cara.
 3. Estudio económico de ingresos y gastos (Max 2 puntos). Especificando ingresos según tarifas y gastos (de personal, materiales..., seguros, suministros a su cargo, alimentación...)

H.3 El compromiso de realizar las nuevas contrataciones, en su caso, mediante la contratación de recursos humanos del municipio, cuando éstos cumplan el perfil definido en el apartado L.1 de este Anexo.

De 0 a 20% del personal, 2 puntos.

De 20 a 40% del personal, 4 puntos.

De 40 a 60% del personal, 6 puntos.

De 60 a 80% del personal, 8 puntos

Mas del 80% del personal, 10 puntos.



H.4 La gestión propia del servicio de cocina y comedor por parte de la empresa adjudicataria, será valorado con 5 puntos

H.5. La gestión del CAI con carácter de exclusividad en el término municipal se valorará con 5 puntos. Dicha exclusividad afectará a las empresas licitadoras, tanto personas físicas como jurídicas, y en este último caso se entienden incluidos tanto propietarios, como administradores o socios de dicha persona jurídica.

H.6. La subrogación de la empresa licitadora en la contratación de todo el personal que en la actualidad presta servicios en el Centro de Atención a la Infancia Cócoles, se valorará con 10 puntos. Dicha subrogación deberá realizarse manteniendo la modalidad de contratación, categoría, retribuciones y antigüedad... de los trabajadores que estuviesen interesados y siempre que según las características del Centro fuesen necesarios para el normal desarrollo del servicio de conformidad con lo dispuesto en el anexo 4. apartado 5 (Personal) de la Orden de 31 de marzo de 1.992, publicada en el D.O.C.M. número 26, de 3 de abril por la que se regula la acreditación de establecimientos de Tercera Edad, Minusválidos, Infancia y Menores

H.7 Mejoras en los servicios, a costear por el licitador íntegramente y sin repercusión en los usuarios. Hasta un máximo de 5 puntos ponderables según las ofertas de todos los licitadores previo informe emitido por los servicios técnicos municipales.

En caso de que se produzca un empate entre las empresas licitadoras la adjudicación recaerá en aquella que haya obtenido una mayor puntuación en el apartado H2 de Proyecto Pedagógico Global.

9. Presentación de las ofertas de participación.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

b) Documentación a presentar: La descrita en la cláusula II.2 del pliego de cláusulas administrativas que rige la presente contratación, de conformidad siempre con el Cuadro Anexo a dicho pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de la Torre
2. Domicilio: C/ Mayor s/n
3. Localidad y código postal: Villanueva de la Torre (19209)



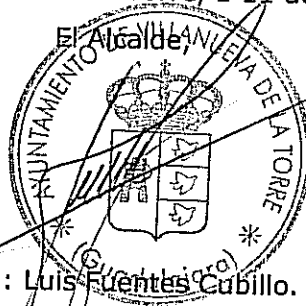
**AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE LA TORRE**

CONTRATACIÓN

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El legalmente establecido.

10. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.villanuevadelatorre.es.

En Villanueva de la Torre, a 11 de junio de 2009.



Fdo. : Luis Fuentes Cubillo.